MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 ID 334642
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día lunes 21 del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el Señor Víctor Manuel Bogarin, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones y el Abg. Oscar Rolon Mendoza, Secretario General; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 con ID 334642 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda Nº 01/2017.

SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Según el Acta de Apertura Nº 26/2017 de fecha 18 de agosto de 2017, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se ha presentado la siguiente empresa oferente: LADERO PARAGUAYO S.A. con su respectiva oferta.

Seguidamente se detalla el precio ofertado por el oferente ordenado según los montos totales, de acuerdo a la siguiente tabla comparativa:

TABLA I

Descripción de la adquisición:	Empresa 1 LADERO PARAGUAYO S.A.
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	715.738.800

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Abog. Oscar Rolón Mendoza
Secretario General
Municipalidad de Dr. J. E. Estigarribia

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Municipalidad de Dr. J. E. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

Según los criterios de evaluación establecidos en el PBC dispone que: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*

Por decisión de los miembros del presente Comité de Evaluación se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las **documentaciones sustanciales** exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

TABLA II

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Empresa 1 LADERO PARAGUAYO S.A.**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple

Según el cuadro de las cotizaciones presentadas (Tabla I), la única empresa que ha presentado la cotización y corresponde a la empresa Ladero Paraguayo S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Derlis Iván Espínola Galeano con Cedula de Identidad Nº 4333783, asimismo se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego (Tabla I), ha presentado una cotización dentro de lo previsto por la convocante, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompaña la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego:

Abog. Oscar Bolón Mendoza
Secretario General
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

TABLA III

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 y el Certificado BPM y la Constancia de Capacitación expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Cumple	
Fotocopias de contratos y facturaciones y recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple	
Registro Sanitario de Productos Alimenticios expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición vigente de todos los productos empaquetados.	Cumple	
Balances Generales de los años solicitados para demostrar la Capacidad Financiera, con sus respectivas Declaraciones	Cumple	
El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo dos vehículos cerrados furgonados con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple	
El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada de las Nutricionistas de conocer las Especificaciones Técnicas del Menú aprobado por el Mec para su implementación	Cumple	
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un banco de plaza, habilitación SEAM vigente, Registro Industrial vigente, Licencia Comercial.	Cumple	
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple	
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple	

Considerando que dentro del plazo otorgado por la convocante el Encargado de UOC ha recibido la nota con las documentaciones respaldatorios en respuesta a la solicitud realizada, por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación han procedido a la verificación de los mismos para determinar si la oferta califica para ejecutar el contrato y que las informaciones y documentos presentados por el oferente y solicitados satisfacen a los miembros del Comité de Evaluación por lo que **por decisión unánime de los miembros del Comité de Evaluación la oferta presentada por la firma Ladero Paraguayo S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Derlis Iván Espínola Galeano con Cedula de Identidad Nº 4333783 califica para ejecutar el contrato y es propuesta para la adjudicación.**

Abog. Oscar Rolón Mendoza
Secretario General
Mun. Dr. J. E. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

De esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos solicitadas en el pliego y sus modificaciones comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la ejecución de la provisión (ver tabla II y III), demostrando que cumple con los requisitos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto la empresa Ladero Paraguayo S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Derlis Iván Espínola Galeano con Cedula de Identidad Nº 4333783 se halla calificada para la ejecución de la provisión del presente llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 con ID 334642 para la provisión denominada "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA**" convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por el oferente con su propuesta económica; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la denominada "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA**" a la empresa Ladero Paraguayo S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Derlis Iván Espínola Galeano con Cedula de Identidad Nº 4333783, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma de Gs. 715.738.800.- (guaraníes, setecientos quince millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, por cumplimiento de las exigencias legales, económicas y técnicas de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC